



**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**

INFORME DE SEGUIMIENTO

Subsecretaría del Trabajo

**Número de Informe: 108/2010
16 de marzo de 2012**





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

DAA N° 2697/2011

REMITE SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL
N° 108, DE 2010, SOBRE AUDITORÍA
PRACTICADA EN LA SUBSECRETARÍA DEL
TRABAJO.

SANTIAGO, 16. MAR 12 *015737

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes, copia del Informe de Seguimiento al Informe Final N° 108, de 2010, con el resultado de la auditoría practicada por esta Contraloría General en la Subsecretaría del Trabajo.

Saluda atentamente a Ud.,

RAMIRO MENDOZA ZUÑIGA
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

A LA SEÑORA
MINISTRA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
PRESENTE



OP



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

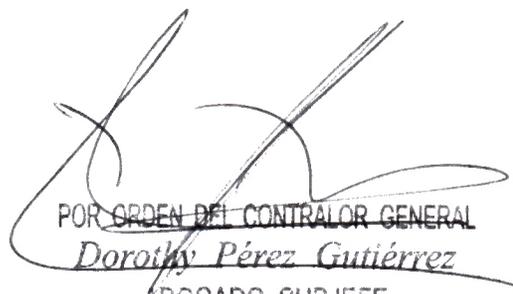
DAA N° 2698/2011

REMITE SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL
N° 108, DE 2010, SOBRE AUDITORÍA
PRACTICADA EN LA SUBSECRETARÍA DEL
TRABAJO.

SANTIAGO, 16 MAR 12 *015738

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes, copia del Informe de Seguimiento al Informe Final N° 108, de 2010, con el resultado de la auditoría practicada por esta Contraloría General en la Subsecretaría del Trabajo.

Saluda atentamente a Ud.,


POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
Dorothy Pérez Gutiérrez
ABOGADO SUBJEFE
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

AL SEÑOR
SUBSECRETARIO DEL TRABAJO
PRESENTE







CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

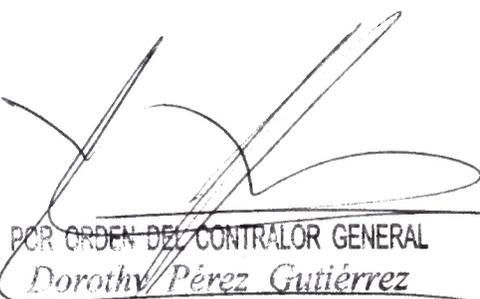
DAA N° 2699/2011

REMITE SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL
N° 108, DE 2010, SOBRE AUDITORÍA
PRACTICADA EN LA SUBSECRETARÍA DEL
TRABAJO.

SANTIAGO, 16. MAR 12 *015740

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes, copia del Informe de Seguimiento al Informe Final N° 108, de 2010, con el resultado de la auditoría practicada por esta Contraloría General en la Subsecretaría del Trabajo.

Saluda atentamente a Ud.,


POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
Dorothy Pérez Gutiérrez
ABOGADO SUBJEFE
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

AL SEÑOR
AUDITOR MINISTERIAL
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
PRESENTE







CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

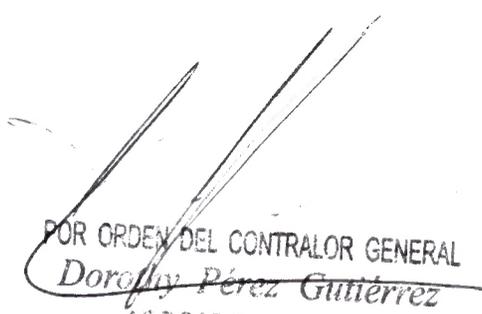
DAA N° 2700/2011

REMITE SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL
N° 108, DE 2010, SOBRE AUDITORÍA
PRACTICADA EN LA SUBSECRETARÍA DEL
TRABAJO.

SANTIAGO, 16. MAR 12 *015739

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes, copia del Informe de Seguimiento al Informe Final N° 108, de 2010, con el resultado de la auditoría practicada por esta Contraloría General en la Subsecretaría del Trabajo.

Saluda atentamente a Ud.,


POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
Dorothy Pérez Gutiérrez
ABOGADO SUBJEFE
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

AL SEÑOR
AUDITOR INTERNO
SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO
PRESENTE

PS

RTE
ANTECEDEN.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

SEGUIMIENTO INFORME FINAL N° 108, DE
2010, SOBRE AUDITORÍA PRACTICADA A
LOS PROGRAMAS PROEMPLO, DE LA
SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO.

SANTIAGO, 16. MAR 12

En cumplimiento del Plan Anual de Fiscalización de esta Contraloría General, se procedió a efectuar un seguimiento a las observaciones contenidas en el Informe Final N° 108 de 2010, que tuvo como finalidad examinar los recursos transferidos a organismos públicos y privados, a través de la Subsecretaría del Trabajo, para llevar a cabo los Programas de Proempleo entre el 2 de enero y el 31 de diciembre de 2009, con el objeto de verificar el cumplimiento de las medidas y regularizaciones adoptadas por el Servicio, conforme a lo señalado a través del oficio N° 1243-3, de 2010.

El seguimiento efectuado dio los siguientes resultados en relación con las observaciones que en cada caso se indican:

I. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

1) En el Informe Final, se observó que la Unidad de Empleo de la Subsecretaría del Trabajo, no contaba con un sistema que permitiera controlar el ciclo total de la ejecución de los Programas, respecto de lo cual la autoridad del Servicio informó que estaba en desarrollo un software, constatándose en el presente seguimiento que el aludido sistema informático se encuentra en completo funcionamiento y operatividad, situación que permite levantar la observación. A su vez, la conformación de dicho sistema se detalla a continuación:

- Gestión de marco presupuestario.
- Gestión de decretos.
- Gestión de transferencias.
- Rendición de cuentas conforme a la resolución N° 759, de 2003.
- Rendición detallada de gastos.
- Rendición detallada de reintegros.
- Rendición de cierre.

A LA SEÑORA
SUBJEFA DE LA DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
PRESENTE
RHF/

Contraloría General
de la República



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

2) En relación con la supervisión de la ejecución de los programas, se comprobó que no se ejercía un control efectivo de los gastos, como tampoco respecto de los parámetros de autorización de los mismos, de cuya observación la autoridad argumentó, que había dispuesto una nueva estructura entregándole a los Jefes de Programas una mayor fiscalización y seguimiento de cada etapa del proceso de los mismos.

Según visita de seguimiento, se verificó que las medidas dispuestas por la autoridad se han llevado a cabo, apoyándose con la intervención activa del sistema informático que administra la mayoría de los procesos involucrados.

En virtud de lo expuesto, se levanta la observación planteada.

3) Además, se verificó que las rendiciones de gastos que efectuaba el SENCE, en el marco del Programa de Inversión en la Comunidad, se registraban a nivel de coejecutor y no por regiones, situación que motivó a la autoridad de la Subsecretaría del Trabajo, a solicitarle mediante oficio N°1184- 3 de 12 de julio de 2010, que la información relacionada con rendiciones de gastos fuera remitida con detalle para cada región participante.

Al respecto, conforme la visita de seguimiento se advierte subsanada la observación, debido a que el Servicio remitió las rendiciones del período comprendido entre abril 2010 hasta enero 2011, detallando a cada unidad ejecutora.

4) También se había observado, que en general, las transferencias efectuadas a las Intendencias y al SENCE, se habían realizado en fechas anteriores a la toma de razón de los decretos que aprobaron la entrega de los recursos, ante lo cual la autoridad argumentó medidas para disminuir la descoordinación.

Sobre la materia, es menester señalar que la autoridad dispuso medidas correctivas, situación comprobada mediante la visita de seguimiento, permitiendo en esta ocasión, dar por superada la objeción.

II. EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS

1. Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, CONADI

Al respecto, se comprobó que la información de los gastos contenida en el informe mensual de transferencias, no contaba con validaciones de alguna instancia del Programa, como tampoco de parte de la Unidad de Auditoría Interna de la Subsecretaría del Trabajo, ni adjuntaba informes de la CONADI por auditorías efectuadas, según se estipulaba en el convenio.

Conforme a las observaciones anteriores, efectuada la visita de seguimiento, el Servicio manifiesta que, como medida de fiscalización financiera, el sistema informático integra un módulo que permite rechazar, observar o aceptar en línea los informes de gastos mensuales que ingresan los ejecutores, modalidad verificada por esta Entidad Fiscalizadora.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Asimismo, la Subsecretaría manifiesta que la CONADI, durante la ejecución 2010, ha comenzado a rendir sus gastos mensuales con un desglose según componente y región.

Las situaciones descritas permiten levantar parcialmente las observaciones, atendido que es obligación del organismo que transfiere los recursos, no sólo recibir la rendición de los gastos, sino también efectuar su revisión.

2. Rendiciones de la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, y de la Fundación para la Superación para la Pobreza

En el citado Informe Final se indicaba que PRODEMU no había puesto a disposición de la Subsecretaría del Trabajo la rendición de gastos del mes de diciembre de 2009. Asimismo, se advertía que respecto de la Fundación, ésta había presentado el respaldo de la rendición del mes de noviembre del mismo año, carente de revisiones con gastos improcedentes, la que fue retirada por la Entidad con la finalidad de enmendar dichas situaciones.

En la visita de seguimiento, se pudo comprobar que la rendición de PRODEMU de diciembre de 2009, se encuentra en la Unidad de Empleo de la Subsecretaría del Trabajo.

Asimismo, acerca de la Fundación, el Servicio solicitó mediante carta N°139, de 8 de octubre de 2010, el reintegro de los recursos, lo cual se materializó a través de la nota DAF/FSP N°196/10, de 27 octubre de 2010, mediante el cheque N° 8588506, por \$ 671.736.

A lo anterior, se agrega que la Subsecretaría del Trabajo, a través de la carta N° 152, de 21 de octubre de 2010, le indicó cumplir con las siguientes instrucciones:

- a) Las rendiciones por gastos de movilización, deberán detallar a quién, y por qué concepto se están pagando.
- b) En relación con el pago de honorarios, la rendición deberá presentar el detalle de las labores acometidas por las personas, con cargo a la transferencia para gastos de administración.

Las situaciones expuestas, permiten dar por subsanadas las observaciones.

3. Rendiciones de la Corporación Nacional Forestal, CONAF

En relación con este Servicio, se objetó que el respaldo de los gastos incluía fotocopias de documentos, tales como facturas, boletas de honorarios, los cuales no contaban con un timbre que los identificara como gastos rendidos del Programa. A lo anterior, se sumaba la existencia de rendiciones parcialmente respaldadas.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

A su turno, según la indagatoria practicada, la Subsecretaría mediante carta N°153, de 21 de octubre de 2010, remitió a la CONAF una serie de instrucciones según se indica:

- a) Las rendiciones efectuadas por gastos de movilización, deberán detallar a quién, y por qué concepto se están pagando.
- b) En relación con el pago de honorarios, la rendición deberá contener el detalle de las labores ejecutadas por las personas, con cargo a la transferencia para gastos de administración.

Las situaciones analizadas permiten levantar las observaciones.

4. Rendiciones del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, SENCE

En las rendiciones de gastos de los Programas de Bonificación a la Contratación de Mano de Obra y Chile Solidario, se verificó que en enero de 2010, se habían remitido informes mensuales de transferencias entregadas durante el 2008. Asimismo, al 31 de diciembre 2009, presentaba un saldo de fondos por rendir de M\$ 349.230, por transferencias de la Subsecretaría del Trabajo durante el ejercicio 2008, ante lo cual, la Subsecretaría replicó que mediante carta N° 69, de 15 de julio de 2010, estableció el 31 de agosto de 2010, como fecha máxima de cierre y rendición de recursos.

Efectuado el seguimiento, se comprobó que el SENCE ha dispuesto las medidas tendientes a efectuar el cierre financiero de los citados Programas, lo anterior, según ORD N°1.137, de 13 de septiembre de 2010, del Jefe del Departamento de Empleo.

A lo anterior, se agrega que, el 29 de diciembre de 2010, el SENCE reintegró a la citada Subsecretaría, M\$ 645.925, según se detalla a continuación.

Programa	Año	N° de cheque	Monto reintegro M\$
Chile Solidario Adulto	2008	SJ 3532	49.116
Chile Solidario Jóvenes	2008	SJ 3533	50.000
Bonificación Regular	2009	DM 1005	546.809
Total Reintegro			645.925

En virtud de los antecedentes tenidos a la vista y efectuados los análisis pertinentes, se levantan las observaciones formuladas.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**

5. Sobre saldos por transferencias del año 2008

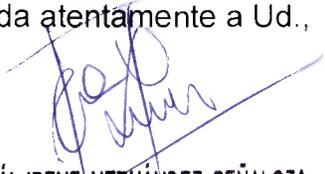
En el aludido Informe Final, se advertía que la Unidad de Empleo de la Subsecretaría del Trabajo, no manejaba la información en detalle de las distintas ejecuciones de los Programas, como tampoco sobre los reintegros efectuados por los ejecutores durante el ejercicio 2008.

En visita de seguimiento, se comprobó que la situación descrita quedó subsanada con la implementación de la plataforma informática, la cual se encuentra totalmente operativa a la fecha de la visita, medida que permite levantar las observaciones planteadas.

CONCLUSIONES

En mérito de lo expuesto, es posible concluir que la Unidad de Empleo de la Subsecretaría del Trabajo, ha efectuado acciones para dar cumplimiento con la normativa legal y reglamentaria pertinente, permitiendo levantar las observaciones esgrimidas mediante Informe Final N°108, de 2010.

Saluda atentamente a Ud.,


MARÍA IRENE HERNÁNDEZ PEÑALOZA
Jefa Área de Educación, Trabajo
y Previsión Social
División de Auditoría Administrativa



www.contraloria.cl



www.contraloria.cl